

CCOO INFORMA SOBRE SU DESACUERDO CON LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO C3 DEL BAREMO DE INTERINOS/AS

CCOO Informa

Ante las numerosas consultas y quejas que están llegando a la Federación de Enseñanza de CCOO CyL (FECCOOCYL), tras la baremación de las listas de interinos/as, en relación con la modificación del apartado C3 del baremo queremos aclarar lo siguiente:

la “Propuesta de modificación del baremo para la actualización de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad” fue presentada unilateralmente por la Consejería de Educación en mesa sectorial, el 19 y 21 de febrero de 2020. Podéis consultar el resumen de la reunión que publicamos entonces en nuestra web, en el siguiente [enlace](#).

El argumento esgrimido por la administración en mesa sectorial fue *“que el año anterior había habido una denuncia de la UE relativa al baremo, por considerarlo discriminatorio respecto a los baremos de otras comunidades, ya que en el apartado correspondiente a experiencia docente se otorgaba más puntuación a la adquirida en los centros de Castilla y León que a la adquirida en otras CCAA”* y que la consejería se había comprometido a cambiarlo.

CCOO fuimos la única organización sindical que solicitó a la Consejería de Educación que se nos hiciera entrega de la denuncia de la UE que propiciaba dicho cambio, para conocer el argumento jurídico alegado y toda la información necesaria, que nos permitiera tomar una decisión responsable respecto a este tema.

Pero la administración se negó a entregárnoslo y CCOO se vio obligada a registrar la petición por escrito, el 21 de febrero de 2020.

Durante la celebración de las mesas en las que se trató la propuesta, CCOO alegó, entre otras cosas, que:

- con ese apartado C3 no se les daba ventaja a nuestros/as interinos/as, porque en otras comunidades tienen situaciones más ventajosas.
- habría que primar que fuera obligatorio presentarse en CyL, ya que al no tener la manera de proteger a nuestros interinos/as, otorgar puntos por presentarse en nuestra comunidad puede ser una mejor solución. Y que se fuese al máximo legal permitido.
- al igual que en concurso de traslados, se sumen más puntos a partir del tercer año y siguientes. Si se trata de proteger a nuestros/as interinos/as, debería tener más puntos el que más tiempo hubiera trabajado en nuestra comunidad.

CCOO fue la primera organización sindical en proponer abrir el acuerdo de interinos/as de 2006, para llevar a cabo todas las modificaciones que proponíamos. Pero la administración nos respondió que era algo impuesto, pero que no tenían previsto modificarlo todo, y nos pidió que enviáramos alegaciones por escrito antes del 27 de febrero de 2020.

Finalmente, el 6 de marzo de 2020 se publicó en BOCYL la convocatoria de oposiciones y de baremación de interinos/as, con la nueva puntuación del apartado C3, en los términos propuestos por la administración, pero sin incluir nuestras alegaciones y propuestas.

En los resúmenes de esas mesas se puede comprobar cuál es la relación entre CCOO y la Consejería de Educación de Cyl: nula negociación. Concretamente en esta fuimos los primeros en levantarnos al enterarnos por los medios de comunicación que la información de oposiciones que íbamos a tratar en ese mismo orden del día, ya estaba publicada en prensa sin ni siquiera habérsela facilitado a las organizaciones sindicales legítimamente elegidas.

Esas fueron las dos últimas mesas justo antes de la declaración del estado de alarma por la pandemia de la COVID-19.

Por lo tanto, CCOO no estuvo ni está de acuerdo con la modificación del baremo para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, pues fue publicada en los términos propuestos inicialmente por la Consejería de Educación, sin tener en cuenta nuestras alegaciones.



enseñanza